



ACTA CON LA PUNTUACIÓN OTORGADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR, UNA VEZ RESUELTAS LAS ALEGACIONES EXISTENTES, EN LAS DISTINTAS FASES DEL PROCEDIMIENTO A LOS/LAS ASPIRANTES ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESORES/AS DE INGLÉS, PARA IMPARTIR CLASES DE PREPARACIÓN DE LOS EXÁMENES DE LOS NIVELES A1, A2, B1 Y B2.

Siendo las 14.40 horas del día 23 de octubre de 2015, se reúnen los miembros del Tribunal Calificador en las dependencias del Ayuntamiento, sito en Plaza de España nº1 de esta localidad, para la revisión de los expedientes de aquellos aspirantes que, en tiempo y forma, presentaron solicitud de revisión de la puntuación otorgada por el propio tribunal.

Se inicia la revisión de las alegaciones atendiendo a la fecha y nº de registro de entrada en este Ayuntamiento, tal y como se especifica seguidamente:

- Alegación presentada en fecha 16/10/2015 por Dña. Dámaris Prieto Giménez con registro de entrada nº 9201.

La aspirante manifiesta que, dentro del plazo habilitado para la presentación de solicitudes, aportó instancia solicitando admisión en la bolsa de trabajo para profesores/as de inglés, para impartir clases de preparación de los exámenes de los niveles A1, A2, B1 y B2. No obstante, según informa, su intención era solicitar su inclusión en la bolsa de trabajo de cursos preparatorios de inglés.

El Tribunal Calificador, valoradas las alegaciones de la aspirante, acuerda mantener a Dña. Dámaris Prieto Giménez como excluida de la bolsa de trabajo para profesores/as de inglés, para impartir clases de preparación de los exámenes de los niveles A1, A2, B1 y B2, puesto que su solicitud hacía referencia en todo momento a la convocatoria relativa a la bolsa de trabajo para profesores del centro de formación de personas adultas del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, así como para profesores del curso preparatorio para la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio en la Comunitat Valenciana, cursos 2015/2016 y 2016/2017.



- Alegación presentada en fecha 20/10/2015 por D. Rafael Ludovico Grau Vázquez con registro de entrada nº 9399.

El aspirante solicita que por el Tribunal Calificador se revise la valoración de los apartados C “Cursos y Otros Conocimientos”, H “Criterios Sociales y Económicos” así como el I “Defensa del Proyecto Educativo”.

El Tribunal Calificador, valoradas las alegaciones del aspirante, acuerda mantener la puntuación otorgada inicialmente en los apartados anteriormente indicados, dado que cuenta con la máxima puntuación establecida para el criterio de valoración C “Cursos y Otros Conocimientos”; No acredita documentalmente, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, el criterio H “Criterios Sociales y Económicos”; y, por último, se reafirma en la puntuación establecida inicialmente a D. Rafael Ludovico Grau Vázquez en el apartado I “Defensa del Proyecto Educativo”.

- Alegación presentada en fecha 20/10/2015 por Dña. M^a del Mar Bañón Amat con registro de entrada nº 9376.

La aspirante solicita que por el Tribunal Calificador se revise la puntuación asignada a los candidatos en la bolsa de trabajo de profesores/as de inglés para impartir clases de preparación de los exámenes de los niveles A1, A2, B1, B2 en el apartado E de la convocatoria y se modifique, en su caso, la puntuación incluida en el Acta del Tribunal Calificador publicada con fecha 19/10/2015.

El Tribunal Calificador, valoradas las alegaciones de la aspirante, revisadas nuevamente las puntuaciones otorgadas a los distintos aspirantes en el apartado E de la convocatoria, acuerda mantener la puntuación otorgada inicialmente en el citado apartado puesto que la convocatoria hace mención específica “Por la no contratación en ejercicios anteriores en los programas objeto de la presente convocatoria...”, refiriéndose en este caso a “años” y no a “cursos”.

Una vez resueltas todas las alegaciones existentes sobre las puntuaciones otorgadas por el tribunal calificador de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de profesores/as de inglés, para impartir clases de preparación de los



exámenes de los niveles A1, A2, B1 y B2, éste se reafirma en la totalidad de las puntuaciones otorgadas según acta de fecha 19/10/2015, siendo las que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombre	A	B	C	D	E	F	G	H	I	TOTAL
García Gómez, Antonia	0,2	0	0,85	1	1	0	0	2	1,33	6,38
Llopis Terol, M ^a Adela	0	0	1	1	1	0	0,5	2	0,83	6,33
Grau Murcia, Belén	0	0	1	0,7	1	0	0	2	1	5,70
Bañón Amat, M ^a del Mar	0,2	0	1	1	0	0,2	0	1	1,5	4,90
Candela Ruiz, Celia A.	0	0	1	0,8	1	0	0	2	N.P.	4,80
Maciá Martínez, Rubén	0	0	1	1	1	0,2	0	0	1,33	4,53
Ruiz García, Paula María	0	0	0,75	1	1	0	0,5	0	1	4,25
Grau Vázquez, Rafael L.	0	0	1	0,1	1	0	0	0	0,5	2,60
Aguilar Menárguez, Ángel Belén	0	0	0	0	1	0	0	1	0,5	2,50
Carrillo Ortigosa, María Teresa	0	0	0	1	1	0,1	0	0	N.P.	2,10

A= Cargas Familiares

B= Discapacidad

C= Cursos y Otros Conocimientos

D= Experiencia Profesional

E= No contratación en ejercicios anteriores (en los programas objeto de la convocatoria)

F=Antigüedad como Demandante de Empleo

G= Ser o no Beneficiarios de Prestaciones

H= Criterios Sociales y Económicos

I= Defensa del Proyecto Educativo

Una vez finalizada la revisión de las alegaciones existentes por el tribunal calificador, éste acordó:

1º Ordenar la publicación de estas puntuaciones en el tablón de edictos y en la página web municipal, elevando la presente propuesta definitiva al órgano competente a los efectos oportunos.

2º Finalmente el Tribunal acordó proponer la constitución de una bolsa de trabajo integrada por los aspirantes admitidos, de acuerdo a las puntuaciones anteriormente reseñadas, con validez exclusiva para los cursos escolares 2015/2016 y 2016/2017, que permita cubrir posibles bajas, renunciadas en los puestos indicados,



Excmo. Ayuntamiento
de Callosa de Segura

así como posibles necesidades en otros programas para los que fuesen requisito las titulaciones exigidas en la presente convocatoria.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las 15:00 horas del día 23 de octubre de dos mil.

Callosa de Segura, octubre de 2015

EL PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
(Documento firmado digitalmente)